

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONTRATO / CONSULTORÍA DEL SERVICIO PROFESIONAL EXTERNO DE ACTIVIDAD:

Talleres Identificación de propuestas políticas de envejecimiento activo alineadas con la Agenda 2030

En el marco del proyecto:

Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los ODS en Extremadura.

Ejecutado por Fundación MUSOL **y financiado por** AEXCID. Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

INDICE:

- I. Antecedentes y contexto
- II. Objetivo, características y precio de la consultoría
- III. Plan de trabajo y productos esperados
- IV. Calendario de trabajo
- V. Honorarios
- VI. Requisitos y criterios de selección
- VII. Recepción de propuestas
- VIII. Tratamiento de datos personales
- IX. Dudas y consultas

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Fundación MUSOL-Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional es una ONGD con sede en Valencia, y Delegaciones en varias CCAA, entre ellas Extremadura, promovemos el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo esto en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de nuestra actividad.

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas y mejor dotadas para llegar, junto con las Asociaciones y ONGD, a la población y sensibilizar a la sociedad sobre el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030, con sus objetivos y metas, se refieren y afectan, a materias gestionadas desde el ámbito local y regional, como es el envejecimiento activo, por lo que la localización de la Agenda 2030 es clave para lograr los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

El proyecto pretende contribuir a través de sus actividades con las personas mayores, a la consecución de una ciudadanía comprometida, apostando por un modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida, trabajando en el ámbito rural y local. Partimos de una estrategia enfocada en el ámbito municipal, incidiendo en políticas públicas locales de envejecimiento activo, para que estas sean consensuadas y participativas, tanto en el sector social de las personas mayores, así como en el ámbito político.

Centro de Mayores Municipales, Residencia de Mayores, pisos tutelados de personas mayores, Asociaciones de pensionistas y Jubilados/As, que participan en el proyecto.

El proyecto *“Mayores Activ-ODS. Envejecimiento activo para la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Extremadura.”*, financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), prevé entre una de sus actividades la realización de *Talleres Identificación de propuestas políticas de envejecimiento activo alineadas con la Agenda 2030.*

II. OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y PRECIO

El proyecto pretende promover un proceso de incidencia política que fomente la participación de las personas mayores usuarias de los servicios de envejecimiento activo en la definición de políticas de este sector, para que estén alineadas satisfactoriamente con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Se realizará 1 taller por centro de mayores para identificar, mediante la utilización de técnicas y metodologías participativas, prioridades relacionadas con los ODS que deberían ser incluidas en las políticas locales de envejecimiento activo.

El proceso por desarrollar de forma participativa se plantea de la siguiente manera:

- 1) Introducción, recordando qué es la Agenda 2030 y el objetivo del taller.
- 2) Diseño de las conexiones entre políticas locales de envejecimiento activo y Agenda 2030.
- 3) Realización de una lluvia de ideas para incorporar los ODS en las políticas y servicios locales de envejecimiento activo de su municipio.
- 4) Agrupación en categorías de las diferentes ideas planteadas incentivando su participación activa en el proceso.
- 5) Consenso de los criterios para priorizar las propuestas.
- 6) Selección de las propuestas en base a una matriz de priorización y, en caso de dudas, someter a votación.
- 7) Repaso y validación con las personas mayores de las conclusiones de los talleres, es decir, de las medidas priorizadas.

El precio máximo fijado para el servicio profesional externo requerido para esta actividad será de 1500 euros, el precio unitario por taller tiene un precio máximo fijado de 250 € en los que se incluyen los impuestos que correspondan (IVA incluido en caso de ser necesario).

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se pueda llevar a cabo la sesión.

Resultado	Actividad	Grupo meta
Promovido un proceso participativo de incidencia política por parte de las personas mayores para alinear las políticas locales de envejecimiento activo a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible	A.4.1. Talleres identificación de propuestas políticas de envejecimiento activo alineadas con la Agenda 2030	Personas mayores

III. PLAN DE TRABAJO Y PRODUCTOS ESPERADOS

La actividad se realizará en 6 municipios extremeños cuyos centros de mayores se encuentran adheridas al proyecto. Estos municipios son: **Táliga, Calamonte, Puebla de la Calzada, Badajoz, Torrejuncillo y Casillas de Coria**. Se organizará 1 taller por cada municipio. El lugar de realización lo determinará el Centro de Mayores participante.

Las sesiones tendrán una duración aproximada de 2 horas, distribuidas según el proceso anteriormente descrito.

Como resultado de la ejecución de la actividad, posteriormente, se elaborarán **6 documentos que recojan una propuesta final de cada Municipio con las conclusiones y aportaciones** de los usuarios de los Centros de mayores participantes. La técnica del proyecto, con ayuda del servicio técnico encargado de la dinamización de los talleres sistematizarán las propuestas priorizadas y serán recogidas como producto de la incidencia política.

La realización de esta actividad tendrá lugar desde la firma del contrato hasta el 10 de noviembre de 2022, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se puedan autorizar por el financiador. MUSOL avisará al adjudicatario con una antelación mínima de siete días naturales para cada actividad.

La CONSULTORA y MUSOL estarán en contacto permanente para coordinar las fechas de la realización de los Talleres identificación de propuestas políticas de envejecimiento activo alineadas con la Agenda 2030.

Las fechas en que se realizarán las actuaciones, serán determinadas por los centros de mayores en coordinación con la Fundación MUSOL. Dichas fechas pueden variar, por lo que la adjudicataria deberá de ser flexible y adaptarse a las modificaciones que puedan producirse, singularmente en cuanto a tiempos y lugares.

Para el inicio de cada actividad en cada centro de mayores, la persona designada por la Fundación MUSOL comunicará con la suficiente antelación a la empresa adjudicataria la fecha en que se realizarán las actuaciones. Bastará para esta comunicación el envío de un mail al correo electrónico designado por la adjudicataria, con al menos siete días de antelación.

IV. CALENDARIO DE TRABAJO

Del 10 de octubre al 10 de noviembre (Fechas por concretar):

1. **Calamonte (Badajoz):** Centro de día
2. **Táliga (Badajoz):** Hogar de Mayores
3. **Badajoz (Badajoz):** Centro de Mayores Campomayor
4. **Puebla de la Calzada (Badajoz):** Centro de día Mensajeros por la paz Extremadura.
5. **Casillas de Coria (Cáceres):** Residencia de mayores
6. **Torrejuncillo (Cáceres):** Hogar de Mayores

En el caso de que no se pueda realizar la actividad de Talleres identificación de propuestas políticas de envejecimiento activo alineadas con la Agenda 2030 en alguno de los Municipios mencionados, Musol se encargará de gestionar los contactos para que se puedan realizar en otro municipio cuyo centro de mayores participe en el proyecto. Si por cualquier causa objetiva no imputable a Musol no pudiera realizarse alguna de las actividades el contratista solo tendrá derecho a percibir las efectivamente realizadas.

V. HONORARIOS

El precio máximo fijado para cada uno de los Talleres de identificación de propuestas políticas dirigidos al público de los centros de mayores será de 250€ por actuación, incluyendo los impuestos que correspondan (IVA incluido).

El precio máximo previsto del contrato es de 250 € X 6 (actuaciones) = 1500€.

El pago se efectuará al 100% una vez realizada de conformidad las actuaciones previstas mediante emisión de factura debidamente cumplimentada.

En cualquier caso, la CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes de las sesiones efectivamente impartidas, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de las sesiones.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para poder licitar y correlativamente para ser adjudicataria, se requiere a una persona o equipo con capacidad, experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una actividad de esta naturaleza.

La personalidad jurídica y capacidad del licitador se acreditará mediante:

- En caso de empresas: número de Identificación Fiscal (NIF) Y acreditación de la representatividad de la persona que formula la propuesta.
- En casos de profesionales autónomos: DNI/NIE y Registro de Alta como autónomo. - Documentos acreditativos de la experiencia en contratos y actividades semejantes a la presente, que acrediten la capacidad y cualificación suficiente.

Documentación a presentar:

- Anexo I debidamente cumplimentado
- Plan de trabajo
- Propuesta económica

Los criterios de valoración de las propuestas serán las siguientes:

- Hasta 6 puntos: Acreditación de la experiencia y capacidad para realizar la actividad. A tal efecto se valorarán las experiencias y actuaciones anteriores en talleres iguales o semejantes que se acrediten, hasta ese máximo. En sus propuestas los licitadores describirán, el nombre del grupo y el número de integrantes, instrumentos y equipo que utilizarán en sus actuaciones, así como el repertorio que utilizan en sus actuaciones. Además, se valorará la innovación en cuanto a metodología empleada.
- Precio. Hasta 4 puntos. Se valorarán 0,3 puntos por cada punto porcentual de baja sobre el precio de licitación.

El precio a ofertar por los licitadores será el unitario por cada taller que es como máximo de 250 euros por cada uno y que será igual para todos independientemente

del centro de mayores que se trate. El precio máximo previsto del contrato es de 250 € X 6 (actuaciones) = 1500€.

Propuesta	Criterios	Puntuación máxima
Perfil del equipo consultor	Experiencia innovación en cuanto a la metodología e instrumentos utilizados en las actuaciones.	Hasta 6 puntos
Propuesta económica	Presupuesto propuesto (en caso de empate entre dos propuestas se seleccionará la propuesta más económica). El precio y también la baja será por sesión.	Hasta 4 puntos

VII. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de propuestas finalizará el **5 de octubre de 2022**. Se enviará por correo electrónico a extremadura@musol.org con copia a sensibilización@musol.org.

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de contratación (decisión sobre la contratación) solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico válida en los detalles de contacto de la oferta y controlar regularmente dicha dirección de correo electrónico.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

IX. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, extremadura@musol.org con copia a sensibilizacion@muso.org